ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR No. 001 de 2025
(10 de enero)

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DIRECTORES Y DIRECTORAS LOCALES DE EDUCACIÓN Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 10 DE ENERO DE 2025

ASUNTO: DIRECTRICES SOBRE LAS SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y JORNADAS PEDAGÓGICAS DEL AÑO 2025

Reciban un cordial saludo,

En nombre de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) les expreso agradecimiento por todo el trabajo desarrollado en 2024 y les deseo un próspero año 2025.

La presente circular tiene por objeto establecer directrices en relación con las semanas de desarrollo institucional y las jornadas pedagógicas del año 2025, de conformidad con el calendario académico definido en la Resolución No. 1811 del 31 de octubre de 2024, corregida por un error de forma en la Resolución No. 1985 de 2024.

Estos espacios son claves para la reflexión y la planificación en torno a las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. Nuestro objetivo conjunto es garantizar que la educación en Bogotá, de manera integral, le responda a niñas, niños y jóvenes, por medio de las apuestas contenidas en el programa de “Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano”.

Nuestros esfuerzos, iniciados en 2024, deben continuar guiando al sistema educativo bogotano en los próximos años. Esto implica garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, cerrar brechas educativas mediante la priorización de aprendizajes fundamentales y fortalecer el desarrollo del proyecto de vida de niños, niñas y jóvenes en las instituciones del Distrito Capital. Así mismo, busca promover un entorno escolar favorable que impulse la mejora de la convivencia y el desarrollo de habilidades socioemocionales, asegurando que las instituciones educativas operen de manera óptima y ofrezcan un servicio escolar de calidad y oportunidad.

- **Semanas de desarrollo institucional**

Con fundamento en el artículo 4º de la Resolución No. 1811 de 2024, corregido por el artículo 2º de la Resolución No. 1985 del mismo año, las semanas de desarrollo institucional se llevarán a cabo en las siguientes fechas: las dos primeras del 13 al 26 de enero, la tercera del 14 al 20 de abril, la cuarta del 7 al 13 de julio y la última del 6 al 12 de octubre de 2025.

Estas semanas coinciden con los periodos previos al inicio de clases con estudiantes y los recesos escolares de abril y octubre, lo que permite priorizar la planeación pedagógica, la visión estratégica de cada institución y el establecimiento de objetivos de mejora, asegurando un seguimiento continuo durante el año.

Las dos primeras semanas de desarrollo institucional tienen como objetivo apoyar la planeación de actividades relacionadas con la valoración y proyección de aprendizajes, en línea con el proceso pedagógico del año 2024. También buscan organizar las estrategias y acciones institucionales orientadas a los propósitos del Plan de Desarrollo, por este motivo, estas semanas también servirán para el apoyo técnico del nivel central de la SED a cada colegio con las estrategias de las Subsecretarías de Calidad y Pertinencia y de Integración Interinstitucional.

Es fundamental tener en cuenta que la modalidad de trabajo para estas semanas debe ser presencial, priorizando el trabajo colectivo y colaborativo entre directivas y docentes de diferentes niveles. Sin embargo, de manera excepcional, durante las semanas de desarrollo de abril y octubre se permitirá el trabajo asincrónico, siempre que sea una decisión tomada por cada colegio con la aprobación del Consejo Directivo y de conformidad con el plan de trabajo específico presentado por el rector, rectora o director del centro educativo. Este plan debe ser remitido para verificación a la Dirección Local de Educación correspondiente, con mínimo veinte (20) días de antelación.

Durante las semanas de desarrollo institucional, la SED dispondrá de contenidos y actividades de acompañamiento a los colegios oficiales, de manera que se fortalezca la articulación entre los niveles institucional, local y central. Las actividades de formación y acompañamiento lideradas por el nivel central que requieran presencialidad serán adelantadas previamente como parte del plan de trabajo mencionado, sin afectar el tiempo de clase de los estudiantes.

- **Jornadas pedagógicas**

De acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 1811 de 2024, las jornadas pedagógicas del año 2025 deben propiciar espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes de las instituciones. Por ese motivo, la SED orienta a los colegios oficiales para que enfaticen su reflexión en relación con los aprendizajes fundamentales para el cierre de brechas, la formación integral de estudiantes y sus habilidades socioemocionales en el aula y fuera de esta, para avanzar en una educación que le responde a la ciudad. La Secretaría dispondrá oportunamente de contenidos y orientaciones puntuales para estas jornadas.

Así, las fechas exclusivas en las que se podrán desarrollar las jornadas pedagógicas serán las siguientes: 19 de marzo, 21 de mayo, 14 de agosto y 17 de septiembre de 2025.

Agradecemos nuevamente su compromiso y liderazgo para asegurar que estas actividades contribuyan al logro de las metas del sector y a mejorar la calidad de la educación en la ciudad, de forma que se fortalezcan entornos educativos que ponen en el centro a niñas, niños y jóvenes.

Atentamente,

Isabel Segovia O

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Lida Díaz Velandia	Subsecretaria de Integración Interinstitucional (E)	Revisó y aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y aprobó
Abel Matiz Salazar	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Revisó y aprobó
Julia María Rubiano de la Cruz	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Revisó y aprobó